



Bogotá, Colombia, marzo 28 de 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO

Siendo las 8:00 a.m., del 28 de marzo de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, piso N°. 02 y, mediante publicación virtual en el espacio denominado CITACIONES Y NOTIFICACIONES POR AVISO (<https://www.ani.gov.co/citaciones-y-notificaciones-por-aviso>) de la página web de la Agencia, se deja constancia de la fijación de la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del oficio de salida N°. **20255010096441** del **20-03-2025**, que tiene por asunto: “Respuesta al Derecho de Petición de radicado ANI N°. 20254090296722 del 07 de marzo del 2025, relacionado con velocidad máxima ruta 4511. Proyecto Troncal del Magdalena 1 “Puerto Salgar – Barrancabermeja”. Contrato de Concesión N°.002 de 2022.”

Lo anterior, en vista que no fue posible surtirse la notificación personal al peticionario por tener la calidad de ANÓNIMO según consta, en el anexo aportado por el competente de dar respuesta.

Por tanto, se advierte que se procederá a desfijar el presente aviso el día 03 de abril de 2025 a las 5:00 pm conforme a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

GILLANTE HERNÁNDEZ RÍOS
Experto G3 – 06
Vicepresidencia de Gestión Corporativa



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20255010096441**
20255010096441
Fecha: **20-03-2025**

Bogotá DC, Colombia

Señor/a
ANONIMO
Email: anonimo@anonimo.com.co
Bogotá DC

No. de radicado al que responde: 20254090296722

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición de radicado ANI No. 20254090296722 del 07 de marzo del 2025, relacionado con velocidad máxima ruta 4511. Proyecto Troncal del Magdalena 1 "Puerto Salgar - Barrancabermeja". Contrato de Concesión No. 002 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación relacionada en el asunto de oficio INVIAS 2025S-VSAN-013674 de radicado ANI No. 20254090296722, a través de la cual un ANONIMO remite la siguiente petición:

"(...) Solicito su amable colaboración con la siguiente información respecto a la velocidad máxima permitida en la vía con código 4511, específicamente en el kilómetro 56 +450 de la vía Río Ermitaño - La Lizama, en Puerto Araujo (Santander):

1. Certificación oficial de la velocidad máxima permitida en el tramo mencionado, teniendo en cuenta que la vía cuenta con línea central amarilla segmentada, lo que permite realizar adelantamientos cambiando de carril.

2. Indicación de si existen variaciones en la velocidad máxima permitida en este tramo dependiendo de algún horario o alguna circunstancia específica. (...) [sic]".





Documento firmado digitalmente



JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ

Gerente de Proyectos - VEJ

Anexos: 1 ARCHIVO PDF

cc: 1) INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAST atencionciudadano@invias.gov.co BOGOTA D.C.

Proyectó: OSCAR FERNEY CUFÍNO TRIANA – Auxiliar de Ingeniería VEJ

Revisó: HERVIN ANTONIO HENAO RODRIGUEZ – Líder de seguimiento VEJ

VoBo: HERVIN ANTONIO HENAO RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO CASTANO SUAREZ

Nro Rad Padre: 20254090296722

Nro Borrador: 20255010018054

GADF-F-012

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20255010096441**

20255010096441

Fecha: **20-03-2025**

Esta Agencia, se permite informarle que el proyecto Troncal del Magdalena 1 comprendido entre los municipios de Puerto Salgar y Barrancabermeja se encuentra operado por el Concesionario AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S en el marco del contrato de Concesión No. 002 de 2022. Dicho lo anterior, nos permitimos informarle que su solicitud fue trasladada al Concesionario con radicado ANI No. 20255010093241 para que se realice la revisión de la solicitud y se brinde una respuesta de fondo.

Finalmente, reiteramos el compromiso de la Agencia para realizar el seguimiento necesario.

Atentamente,

JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ

Gerente de Proyectos - VEJ



Firmado Digitalmente
JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ

AKTH-LOAJ-OF10-TSKE-1174-2497-9224-02

20/03/2025 14:12:02 COT -05



Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 2



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20255010056293

20255010056293

Fecha: 27-03-2025

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN

Vicepresidente Gestión Corporativa

DE: JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ

Gerente de Proyectos - VEJ

ASUNTO: Solicitud de notificación por aviso Derecho de Petición Anónimo relacionado con velocidad máxima ruta 4511 – Radicado ANI No. 20254090296722 del 07 de marzo del 2025. Proyecto Troncal del Magdalena 1 “Puerto Salgar – Barrancabermeja”. Contrato de Concesión No. 002 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a que la Agencia recibió el traslado del derecho de petición Anónimo con radicado ANI No. 20254090296722 de fecha 07 de marzo del 2025, relacionado con solicitud de información sobre la velocidad máxima permitida en la ruta 4511 y el correo del peticionario es ANONIMO@ANONIMO.COM.CO, se tiene que la Agencia atendiendo la solicitud, dio respuesta mediante radicado ANI No. 20255010096441 del 20 de marzo del 2025, no obstante, no fue posible realizar la entrega al ser un correo anónimo. Por lo anterior, se solicita dar notificación por aviso de dicha petición al no ser posible surtir la notificación personal en los términos legales.

Atentamente,

JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ

Gerente de Proyectos VEJ

Anexos: 1 ARCHIVO PDF

CC:

Proyectó: OSCAR FERNEY CUFÍÑO TRIANA – Auxiliar de Ingeniería VEJ

Revisó: HERVIN ANTONIO HENAO RODRIGUEZ – Líder de seguimiento VEJ

VoBo: HERVIN ANTONIO HENAO RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO CASTANO SUAREZ

Nro Rad Padre: 20254090296722

27/03/2025 15:40:20 COT -05



Documento firmado digitalmente



Firmado Digitalmente
JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ

WKTH-LOAJ-OF10-TAPH-C174-3108-0204-32

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 1